



ALCADÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

MUNICIPIO DE SOPÓ

Despacho Alcaldía

DECRETO No.

(0 6 6)

Por medio del cual se delega a un funcionario para la instalación de las sesiones ordinarias al Honorable Concejo municipal de Sopó

El Alcalde municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal se reunirá de manera ordinaria durante el mes de Agosto de 2009 con el fin de estudiar algunos proyectos de acuerdo específicos para beneficio de la comunidad.

Que el suscrito Alcalde por compromisos ineludibles no puede estar presente en la sesión de instalación de las sesiones ordinarias que celebrará el Concejo Municipal el día 1 de Agosto de 2009.

Que el suscrito Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal, por lo cual lo hace para éste caso en cabeza del Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, abogado Carlos Fernando Reyes Moreno.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. DELEGAR al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos de la Alcaldía Municipal de Sopó, abogado CARLOS FERNANDO REYES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 expedida en Bogotá, para que en nombre del Alcalde Municipal instale el día 1 de Agosto de 2009 las sesiones ordinarias que celebrará el Honorable Concejo Municipal de Sopó durante dicho mes.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a 28 JUL 2009

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

